

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 435 de 2014-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de amenazas y malos tratos, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 30 de abril de 2014 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Francisco Javier González Barrios y a doña María Isabel Acevedo García de faltas de amenazas y malos tratos, con declaración de costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Francisco Javier González Barrios y a doña María Isabel Acevedo García, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 28 de julio de 2014.—El secretario (firmado).

(03/26.464/14)

